Año de 1965 | Viernes 17 de Diciembre | Núm. 151

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3720

Excma. Diputación Provincial

DEPOSITARÍA DE FONDOS

Siendo varias las Alcaldías de esta provincia que todavía no han remitido a la Depositaría de Fondos de esta Excma. Diputación Provincial la Carta de Pago de haber recibido el 10 por 100 SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL del PRIMERO y TERCER SEMESTRE y TRIMESTRE, respectivamente, del actual año, por el presente anuncio se las recuerda, una vez más, que deben de remitirla a la mayor brevedad posible, requisito indispensable para poderles abonar antes de finalizar el ejercicio lo correspondiente al CUARTO TRIMESTRE de 1965.

Segovia, 3 de diciembre de 1965. El Presidente, *J. Encinas.*

3908

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA OIR RECLAMACIONES

Tomado en consideración el proyecto de las obras que a continuación se relaciona y que ha sido redactado por la Sección de Vías y Obras provinciales, se expone al público, el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, por un plazo de quince días hábiles.

A tal fin, los Ayuntamientos, entidades o particulares interesados, deberán formular por escrito, ante esta Excelentísima Diputación Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes durante un nuevo plazo de otros quince días, siguientes al anterior, advirtiéndose, que transcurridos los cuales, esta Corporación resolverá definitivamente sobre el citado proyecto y en su caso sobre las reclamaciones que se produzcan.

Las obras a que este este anuncio se refiere son:

«Proyecto del segundo reformado de variante en el camino vecinal de Martín Muñoz de las Posadas al kilómetro 34 de la carretera de Segovia a Arévalo, con puente de tramo recto para cruce del río Voltoya.»

Segovia, 10 de diciembre de 1965. El Presidente, *J. Encinas.*

3910

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME DE LA C. C. 605 DE SEGOVIA A ZAMORA POR ARÉVALO» (Travesía de Santa María la Real de Nieva). (Ampliación) término municipal de *Santa María la Real de Nieva.*

Habiendo transcurrido los plazos hábiles fijados por la Ley de Expropiación Forzosa para la información pública correspondiente, durante los cuales no se presentó reclamación alguna, esta Jefatura de acuerdo con el artículo 52, Regla 2.ª de la mencionada Ley, ha señalado el lugar, día y hora que a continuación se mencionan para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que seguidamente se relaciona.

Núm. de finca	PROPIETARIO	DOMICILIO	LUGAR, DÍA Y HORA del levantamiento
1	Obispado de Segovia.....	Santa María la Real de Nieva.	19 de enero de 1966, a las 12,30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva.

Segovia, 14 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

3943

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de *acondicionamiento de la red de caminos y colectores en Fuentesaúco de Fuentidueña* (Segovia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a *un millón novecientas cincuenta y cinco mil ciento veintitrés* pesetas con *sesenta* céntimos (1.955.123,60 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Segovia (Infanta Isabel, núm. 14,) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 19 de enero de 1966, a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Subdirector General, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de *treinta y nueve mil ciento dos* pesetas con *cuarenta y siete* céntinos (39.102,47 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 12 de enero de 1966.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

«El que suscribe ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que acompaña), vecino de ..., provincia de ..., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..., se compromete a llevar a cabo las obras de ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del Proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de diciembre de 1965.—*El Director* (ilegible).

3905

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Convenios Colectivos.—Comercio en general

VISTO el Convenio Colectivo Sindical de ámbito provincial acordado entre las empresas y trabajadores del Comercio en general, y

RESULTANDO: Que con fecha 27 de febrero del corriente año, tuvo entrada en esta Delegación oficio del Delegado Provincial de Sindicatos haciendo constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Convenio Colectivo Sindical Provincial del Sector Comercio, aprobado por esta Delegación de Trabajo, los Representantes Sindicales, el día 24 de febrero acordaron denunciar el citado Convenio, solicitando la revisión de los artículos 8, 9 y 11 del mismo.

RESULTANDO: Que por oficio de fecha doce de agosto último, el Delegado Sindical comunicaba que la Comisión Mixta deliberadora había celebrado tres reuniones en los días 5 y 12 y 21 de julio, sin haber conseguido llegar a una inteligencia, por lo que a tenor del artículo 10 de la Ley de Convenios Colectivos de 24 de abril de 1958, solicitaba la designación de un Representante del Ministerio de Trabajo para que presidiera las deliberaciones encaminadas a conseguir una solución justa, habiéndose designado para tal fin al Jefe de la Inspección, D. Horacio González Bernal, que en oficio de 22 de septiembre último comunicaba, después de haber celebrado la correspondiente reunión, que si bien no llegó a un acuerdo, no puede afirmar que fuera de resultado negativo, ya que no se oponían los empresarios a un aumento en los salarios, pero preferían que fuera la Autoridad laboral quien señalara la cuantía.

RESULTANDO: Que convocados nuevamente los miembros de la Comisión deliberadora bajo la presidencia del Delegado de Trabajo que suscribe, después de un estudio detenido de los artículos del Convenio que eran objeto de revisión, se llegó al acuerdo de que las mejoras económicas que solicitaban los representantes de la Sección Social se concretaban en un aumento del veinte por ciento de los salarios y de los premios de antigüedad establecidos en el Convenio de 18 de mayo de 1963, y que la entrada en vigor a los efectos económicos será desde el primero de agosto de 1965, siendo la vigente de este Convenio revisado, de dos años a partir de primero de agosto de 1965.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación de Trabajo es competente para resolver sobre la citada revisión de los artículos 8, 9 y 11 del

Convenio Colectivo Sindical del Comercio en General de fecha 18 de mayo de 1963, estableciendo mejoras de indudable interés, que justifican la aprobación del mismo, conforme al artículo 13 del Reglamento de 22 de julio de 1958.

CONSIDERANDO: Que la interpretación de los Convenios corresponde a la Autoridad Laboral que los aprueba, por medio de Resolución fundamentada y recurrible; su vigencia al Cuerpo de Inspección, y las acciones contenciosas, a la Magistratura de Trabajo, según determinan los artículos 27 y 28 para la aplicación de la Ley de 24 de abril de 1958.

CONSIDERANDO: Que el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación de Trabajo, en oficio de fecha 11 de los corrientes, autorizó al Delegado que suscribe para que procediera a su aprobación.

VISTOS: Los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo resuelve aprobar la revisión del Convenio Sindical Provincial del Comercio en General, de fecha 18 de mayo de 1963, en los siguientes extremos:

PRIMERO.—Se aumentan en un veinte por ciento los salarios y premios de antigüedad establecidos en el Convenio de 18 de mayo de 1963, resultando las remuneraciones siguientes:

	ESTABLECIMIENTOS				
	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase	Número cuatrienios	Pesetas
GRUPO I					
Ingenieros y Licenciados	5.460	5.460	5.460	4	312
Ayudantes Técnicos	4.500	4.500	4.500	4	312
Practicantes	3.600	3.600	3.600	4	204
GRUPO II					
Jefe de personal	4.560	4.440	4.200	4	312
Jefe de ventas	4.560	4.440	4.200	4	312
Jefe de compras	4.560	4.440	4.200	4	312
Encargado general	4.560	4.440	4.200	4	312
Jefe de almacén	4.200	3.900	3.600	4	228
Jefe de sucursal	4.200	3.900	3.600	4	228
Jefe de grupo	3.900	3.600	3.360	4	192
Jefe de sección	3.720	3.540	3.300	5	132
Encargado de establecimiento, vendedor, comprador	—	3.480	3 240	5	132
Viajante	3.540	3.360	3 180	5	126
Corredor de plaza	3.480	3.300	3.120	5	120
Dependiente de 25 años	3.360	3.240	3.000	5	120
» de 22 a 25 años	2.760	2.640	2.400	—	—
Ayudante	2.280	2.220	2.220	—	—
Dependiente mayor, 10 % más que el mayor de 25 años.					
Aprendiz de primer año	900	900	900	—	—
» de segundo año	1.230	1.092	960	—	—
» de tercer año	1.440	1.200	1.080	—	—
» de cuarto año	1.920	1.800	1.680	—	—
GRUPO III					
Jefe administrativo	4.878	4.878	4.878	4	312
Jefe de sección	3.900	3.900	3.900	4	192
Contable, Cajero, Taquimecanógrafo idioma extranjero	3.540	3.540	3.540	4	192
Oficial administrativo	3.060	3.060	3.060	5	162
Aspirante:					
De 14 a 16 años	1.404	1.404	1.404	—	—
De 16 a 18 años	1.890	1.890	1.890	—	—
Auxiliar de Caja:					
De 16 años	1.140	1.140	1.140	—	—
De 18 años	2.160	2.160	2.160	—	—
De 20 años	2.220	2.220	2.220	—	—
De 22 años	2.280	2.280	2.280	—	—
De 25 años	2.400	2.400	2.400	—	—
De más de 25 años	2.400	2.400	2.400	5	120
Si cobra ventas a crédito, 10 % más, siempre que exijan la realización de operaciones administrativas elementales.					
GRUPO IV					
Dibujante	4.500	3.900	3.900	5	312
Escaparatista	3.984	3.540	3.540	5	252
Rotulista	3.708	3.360	3.360	5	192
Cortador	3.600	3.360	3.360	5	192
Ayudante de cortador	2.940	2.580	2.580	5	132
Profesionales de oficio:					
De primera	3.060	2.940	2.940	5	120
De segunda	2.940	2.820	2.820	5	120
Ayudante de oficio	2.520	2.520	2.520	5	96
Capataz	3.000	2.880	2.880	5	120
Mozo especializado	2.640	2.640	2.640	5	96
Telefonista	2.280	2.280	2.280	5	96
Mozo	2.400	2.400	2.400	5	96
Envasadora o embaladora	2.220	2.220	2.220	5	96
Repasadora de medias	2.220	2.220	2.220	5	96
Cosedora de sacos	2.220	2.220	2.220	5	96
GRUPO V					
Conserje	2.760	2.640	2.640	4	312
Cobrador	2.940	2.820	2.820	5	120
Vigilante o Sereno, Ordenanza, Portero	2.400	2.400	2.400	5	120
Personal de limpieza, por horas.	9,60	9,60	9,60	—	—

SEGUNDO.—Que entrará en vigor el referido aumento del extremo anterior desde el primero de agosto de 1965.

TERCERO.—La vigencia del Convenio revisado será de dos años, a contar desde primero de agosto de 1965.

Contra la presente resolución, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no cabe recurso alguno en vía administrativa, según determina el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, en la redacción dada al mismo por la Orden de 19 de noviembre de 1962, en su artículo 2.°.

Segovia, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Delegado de Trabajo, *Tomás García Castaño.*

Administración de Justicia

3907

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de primera Instancia de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Sergia Garzón Rodríguez, mayor de edad, casada con don Tomás González Chamorro, vecinos de Paradinas, sobre reanudación del tracto sucesivo de inscripción de la finca urbana que después se describirá, se ha acordado convocar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Finca de referencia

«Una casa en el casco de esta villa de Santa María la Real de Nieva, en la calle de Ortigosa de Pestaño, señalada con el número 18, que en la actualidad consta de planta baja y desván, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, jardín, corrales, pozo, cuadras, panera, gallinero-palomar y colgadizos con dos salidas accesorias a la calleja del Manco, ocupando todo un área de doce mil trescientos pies equivalentes a novecientos cuarenta y seis metros y veinte centímetros cuadrados y lindando por frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con panera de don Tirso Rey y corral y posesiones de la casa que fue de don Antonio Blanco, cuyo dueño actual se desconoce; izquierda, con la parte anterior de la casa y dependencias de Justo Domínguez y la Ronda del pueblo; y por la espalda, con la citada calleja del Manso.»

Dado en Santa María de Nieva, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—*Joaquín Martín Canivell.*—El Secretario, P. S., *Julián González.*

SUBASTAS

3867

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Tercera subasta de maderas

El día 12 de enero de 1966, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta de maderas del monte número 92 de estos propios y campaña 1965-66, admitiéndose pliegos todos los días laborables desde las diez hasta las trece horas hasta el anterior al señalado para la subasta.

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 932, especie pinaster.

Volumen de fustes: 371,364 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 118.836,48 pesetas.

Corteza: 28 por 100.

Las demás condiciones y requisitos son los mismos que rigieron en las subastas anteriores y que se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 125, de fecha 18 de octubre de este año 1965.

Valdevacas de Montejo, 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde, *Cruz Arranz Sanz.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3878

GALLEGOS

ANUNCIO

Habiendo sufrido error el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 147, de fecha 8 de diciembre actual, al publicar anuncio de exposición al público de expediente de suplemento de crédito con transferencia, dentro del Presupuesto municipal ordinario en ejercicio de este Ayuntamiento, cuando en realidad es expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por el presente se aclara este extremo a los efectos procedentes.

Gallegos, 10 de diciembre de 1965. El Alcalde, Julián Gómez.

3902

FRUMALES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

Frumales, 14 de diciembre de 1965. El Alcalde, Narciso Miguel.

3903

MOZONCILLO

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes que ha de regir en el año 1966, para la exacción y cobranza de la tasa de rodaje, carros y bicicletas establecido por la Excma. Diputación Provincial, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, para oir reclamaciones.

Mozoncillo, 14 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Mateo Conde.

3904

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Formado el padrón de contribuyentes para exacción del impuesto provincial sobre rodaje y arrastre, para el año de 1966, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para su examen por los interesados.

Torre Val de San Pedro, 11 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Daniel Benito.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

LA SALCEDA 3904

Hermandades Sindicales

3852

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Gallegos

Confeccionadas las derramas para sostenimiento de esta Hermandad durante el año 1965, y servicio de guardería rural, e igualmente para cobro y pago de pastos a los terratenientes con arreglo al presupuesto de la Junta de Fomento Pecuario, se exponen al público, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones, teniendo en cuenta que la no presentación de las mismas se entiende que se consideran firmes, procediéndose a su cobro y pago sin más aviso.

Gallegos, 9 de diciembre de 1965. El Presidente, *Alfonso Yuste.*

IMPRENTA PROVINCIAL